

Expediente: **7840/21**
Carátula: **FIDEICOMISO DOUBLEBLUE ARGENTINA CREDIT TRUST II C/ VILLALBA CARLOS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697322 - FIDEICOMISO DOUBLEBLUE ARGENTINA CREDIT TRUST II, -ACTOR
90000000000 - VILLALBA, CARLOS ERNESTO-DEMANDADO
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7840/21



H106018102972

JUICIO: FIDEICOMISO DOUBLEBLUE ARGENTINA CREDIT TRUST II c/ VILLALBA CARLOS ERNESTO s/ COBRO EJECUTIVO.- 7840/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/09/2024 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$60.653,95, constituida por \$ 50.127,23 en concepto de honorarios netos más \$10.526,72 correspondientes al 21% del IVA; fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209564441104 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO, M.P N° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, CBU: 2850140240095043250828, CTA. N° 414009504325082, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 7840/21

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$125.000,00

Monto depositado\$65.666,67

21%\$10.526,72

10%\$5.012,72

8%\$4.010,18

Honorarios + IVA\$60.653,95

Honorarios (bruto)\$50.127,23

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$74.872,77

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.